

La Sección Sindical de UGT del Ayuntamiento de Santander, con domicilio a efectos de notificaciones en FeSP-UGT-Cantabria, Calle Rualasal nº 8 4ª planta.

Ante la inquietud y malestar de la plantilla municipal, por lo que consideran diferencias constantes en el criterio a aplicar cuando se está en situación de espera de resultados, ante un posible positivo, de un familiar conviviente en la misma unidad familiar o persona conviviente en la misma unidad familiar.

SOLICITA

1º) Aclaración urgente desde el área Técnica de Vigilancia de la Salud, sobre si los trabajadores municipales han de acudir a trabajar con normalidad, o permanecer en su domicilio, durante los días de espera hasta obtener resultados de las pruebas PCR de detección de covid-19, realizadas por Sanidad a familiares y/o personas convivientes, dentro de la misma unidad familiar. (2ó 3 días normalmente en la actualidad),

2º) Que se matice la instrucción anterior, tanto para los casos de los trabajadores presenciales, como los que están en régimen de teletrabajo o trabajo mixto (presencial/teletrabajo), circunstancias que en la actualidad son objeto de gran confusión, para los integrantes de la plantilla.

Santander, 18 de noviembre de 2020



Fdo. Carmen Meruelo

Secretaria General de la Sección Sindical de UGT

Ayuntamiento de Santander